

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinticinco de abril del dos mil diecisiete ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N°160-2017-CEPG-UNAC.- Bellavista 25 de abril de 2017.

Visto el **Proveído N° 139-2017-EPG – UNAC**, de fecha 21 de abril de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N°145-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 21 de abril de 2017 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales de los 18 (dieciocho) estudiantes, de las asignaturas: **R171090 REDES ACTIVAS INTELIGENTES, R171091 TESIS II, R171092 COMERCIALIZACION DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, R171093 GESTION Y REGULACION DEL SECTOR ENERGIA** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA-SEDE PIURA** del semestre académico 2016-A.

Que, **mediante Resolución N°043-2012-CU del 29 de febrero o del 2012**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 55° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, visto el **Proveído N° 139-2017-EPG – UNAC**, de fecha 21 de abril de 2017, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 24 de abril de 2017, en el que adjunta el **OFICIO N°145-2017-UPG-FIEE**, del Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 21 de abril de 2017 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales de los 18 (dieciocho) estudiantes, de las asignaturas: **R171090 REDES ACTIVAS INTELIGENTES, R171091 TESIS II, R171092 COMERCIALIZACION DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, R171093 GESTION Y REGULACION DEL SECTOR ENERGIA** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA-SEDE PIURA** del semestre académico 2016-A.

Que, **artículo 55°, inciso b) del Reglamento de Estudios de Posgrado, se estipula los procedimientos académico-administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La sección de posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”**

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión extraordinaria realizada el 25 de abril de 2017; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, las Actas de Notas de los 18 (dieciocho) estudiantes de las asignaturas: : **R171090 REDES ACTIVAS INTELIGENTES, R171091 TESIS II, R171092 COMERCIALIZACION DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, R171093 GESTION Y REGULACION DEL SECTOR ENERGIA** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA- SEDE PIURA** del semestre académico 2016-A.
- 2. AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Actas de Notas de las asignaturas : **R171090 REDES ACTIVAS INTELIGENTES, R171091 TESIS II, R171092 COMERCIALIZACION DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA, R171093 GESTION Y REGULACION DEL SECTOR ENERGIA** de la **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA- SEDE PIURA** del semestre académico 2016-A, de los 18 (dieciocho) estudiantes:

01	BAYÓN ZERPA, DANY HELAN
02	CERCADO TORRES, JUAN CARLOS
03	CHUQUILIN DELGADO, WAGNER
04	GARCIA CHAVEZ, GEORGE EDWARD
05	GONGORA FERNANDEZ, JOSE GUIDO LINDDLEY
06	GUAYLUPO CORREA, RICARDO
07	GUEVARA GONZALES, JOSE ANTONIO
08	JIMENEZ JIMENEZ, ERLYS ENRIQUE
09	JUAREZ OLAYA, EDWARD AUGUSTO
10	LLATAS CUBAS, DENNIS YADIN
11	MILLONES GONZALES, LUIS ALBERTO
12	PAITAMPOMA INGA, CHARLES KENT

13	RAMIREZ ALVAREZ GUSTAVO ADOLFO
14	RAMIREZ FRIAS SIMÓN PEDRO
15	VELASQUEZ HEREDIA JHONATAN JAVIER
16	ZAPATA OTERO WILMER PERCY
17	ZAPATA PAZOS, JULIO ALFREDO
18	ZEVALLOS LOPEZ, JORGE LUIS

3. **TRANSCRIBIR**, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. Ing. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ.- secretario académico.- sello de secretario Académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/bor

TRCE1602017


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

Ing. Carlos Humberto, Alfaro Rodríguez
Secretario Académico (e)
